

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

51 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2025, de imposibilidad de ejercicio de actividad de agencia de viajes a "Take Dreams, S. L."*.

Por razones de interés público tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la imposibilidad de ejercicio de actividad de agencia de viajes, por parte de los siguientes titulares:

Take Dreams, S.L. – NIF: B87969754 – C/ Mariano Barbacid, número 5, local 6, de Rivas Vaciamadrid (Madrid) – CICMA 3642.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 2 de julio de 2025.—La Directora General de Turismo y Hostelería, Laura Martínez Cerro.

(03/11.121/25)

